



FIRMADO POR
La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo
P.D. Resolución número 1563/2023
Blanca Galindo Sanz
11/02/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1738234P

ANUNCIO

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 303, de 6 de febrero de 2026, que literalmente dice:

“Considerando el procedimiento selectivo, convocado mediante Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo 2024-2452, de 9 de agosto de 2024, para la constitución mediante el sistema de concurso-oposición de una bolsa de TAES Arquitecto para el Ayuntamiento de Barbastro.

Considerando la convocatoria, el texto íntegro de las bases publicadas, la relación de aspirantes admitidos al procedimiento y designación del Tribunal, las actas del desarrollo y valoración de los ejercicios, en fecha 10 de junio de 2025 y 20 de enero de 2026.

El informe emitido por la Secretaria General con fecha 5 de febrero de 2026.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Pública, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y el resto del ordenamiento jurídico;

En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda, Régimen Interior y Turismo, mediante Decreto 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el proceso selectivo realizado que se referencia en los considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la constitución de la bolsa de trabajo de TAES Arquitecto, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base décima de las bases aprobadas por Decreto n.º 2024-2452, de 9 de agosto de 2024 determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las correspondientes fases del concurso-oposición:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de TAES Arquitecto, Grupo A, Subgrupo A1

POSICIÓN	LISTA DE ASPIRANTES	FINAL
1	PUYAL SÁNCHEZ, LAURA	84,00
2	ABAD SALLÁN, MARÍA PILAR	55,16

TERCERO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá por el Reglamento regulador de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Barbastro, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, número 156, de 21 de agosto de 2025.

CUARTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACDP HV3E PUV 4JPA

Anuncio Decreto de aprobación de procedimiento y bolsa de trabajo de TAES Arquitecto - SEFYCU 6551228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La concejala de Hacienda, Régimen Interior y Turismo
P.D. Resolución número 1563/2023
Blanca Galindo Sanz
11/02/2026



Ayuntamiento de
Barbastro

NIF: P2206100F

Recursos Humanos Procesos Selectivos

Expediente 1738234P

dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta la presente resolución. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Trascurrido un mes desde la interposición, en su caso, del recurso potestativo de reposición sin que se notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz
(documento firmado electrónicamente al margen)



Ayuntamiento de Barbastro

Código Seguro de Verificación: QKAA ACDP HV3E PUV 4JPA

Anuncio Decreto de aprobación de procedimiento y bolsa de trabajo de TAES Arquitecto - SEFYCU 6551228

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://barbastro.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2